NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 754/2022

Asunción, 20 de setiembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 754/2022, ID 376654, LPI N° 1595/2020, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Dando cumplimiento a lo cuestionado en primera instancia, en virtud del análisis pertinente, se ha procedido a la reelaboración del Dictamen UOC que respalda el CM, en el marco de la aplicación del Art. 55° de la Ley 2051/03, y en observancia de los requisitos dispuestos en el Art. 57° de la Resolución N° 5695/2019.

- Adjuntamos la página 65, penúltima, del PBC publicado en el SICP, donde consta el Punto 5 de las EETT.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT